

ACTA DE AUDIENCIA DE ACLARACION A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Fecha: 29 de abril de 2011
Lugar: Carrera 58 No 42-125 Quinto Piso oficina 05166 Costado noroccidental - Medellín.
Hora: 3:30 p.m.
Reunión: Para Aclarar los términos de referencia
Proceso: Convocatoria Pública 009 2011

Asistentes:

Maria Paulina Villa	Corporación RUTA N MEDELLÍN
Camilo Gómez	Corporación RUTA N MEDELLIN
Mariana Angel Echavarría	SUMA LEGAL S.A.S
Giovanni Alfonso García	General Fire Control Ltda
Eduardo Padilla Navas	Fire Protection de Colombia S.A.
Dagmar Mindaas.	Fire Protection de Colombia S.A.
Milena Angel	Inma
Pablo Rendón	EPM
Didier Flórez	OSHO INGENIERIA

Se informa que de acuerdo a los Términos de Referencia esta reunión es para aclarar las inquietudes que tengan los proponentes respecto a los términos de referencia de la Convocatoria Pública 009 2011 cuyo objeto es la **COMPRAVENTA, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO POR UN AÑO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LA TORRE C DEL COMPLEJO RUTA N QUE INCLUYE EXTINCIÓN GENERAL, LOCAL, Y LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD HUMANA NECESARIOS.**

Se procedió a leer cada uno de los puntos de los Términos de Referencia y los proponentes fueron manifestando sus inquietudes.

Las siguientes fueron las inquietudes que surgieron:

1. Respecto al manejo del anticipo si la empresa cuenta con una cuenta bancaria porque se debe abrir una cuenta aparte?

R/. Se informa que con el fin de cumplir con el principio de transparencia y con el fin de hacer la trazabilidad del contrato se deba abrir esta cuenta. Además con el fin de poder tener evidencia de los rendimientos financieros.

2. Se informa que los términos no fueron publicados en la página web o que los proponentes no tuvieron oportunidad de verlos sino hasta 25 de abril de 2011.

R/. Se responde que los términos se publicaron desde el 18 de abril y que se publicará en la página web dichas constancias

3. Solicitan los proponentes que se amplíe al plazo para presentar propuesta

R/. Se amplía el plazo hasta el 10 de mayo de 2011 a las 3 y 30 pm.

4. Porque se está aceptando que allá un proponente único?

R/. Se acepta que allá un proponente único siempre y cuando tenga un puntaje superior a 750. Esto teniendo en cuenta que la ley así lo establece y con el fin de que hallan pluralidad de oferentes la entidad pública los términos.

5. ¿Qué documentos técnicos se pueden presentar en inglés?

R/ se aceptarán los catálogos y data sheet.

6. En el punto cuatro 4.2. se indica que son 4 años o más

R/. se aclara que son cuatro años o más adicionales al año que se eta requiriendo.

7. Se expone como se va a realizar el diseño del edificio indicando que RUTA N debe entregar a Hewlett packard un warmshell lo cual incluye: estructura, cubierta, con parte de los acabados arquitectónicos.



Respecto al sistema de protección contra incendios RUTA N se comprometió a entregar la red vertical.

Los proponentes indican que la información que se tiene es diferente.

R/. Se aclara que su oferta se debe limitar únicamente a las cantidades que hay en el anexo 6 modificado por acta aclaratoria.

8. Respecto al sistema de detección se requiere una marca específica y en cuanto al alcance de los tableros, gama media o gama alta.

R/. Se indica que se puede cualquier gama que supere lo indicado en los términos de referencia.

9. Respecto al agente limpio, tiene que ser ANSUL?

R/. Se indica que lo especificado en los términos es lo que se requiere pues las condiciones arquitectónicas del proyecto así lo exigen.

10. Respecto a las normas de seguridad cuales son las que deben cumplir? Existe una especial?

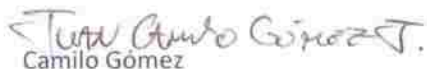
R/ se responde que son las correspondientes por ley según el programa de seguridad social y salud ocupacional y las condiciones particulares que el proyecto de construcción lo determine.

En constancia de su aceptación se suscribe hoy 29 de abril de 2011.



Maria Paulina Villa

Corporación RUTA N MEDELLÍN



Camilo Gómez

Corporación RUTA N MEDELLIN


Mariana Angel Echavarría

SUMA LEGAL S.A.S


Giovanni Alfonso García

General Fire Control Ltda


Eduardo Padilla Navas

Fire Protection de Colombia S.A.


Dagmar Mindaas.

Fire Protection de Colombia S.A.


Milena Angel

Inma



Pablo Rendón

EPM


Didier Flórez

OSHO INGENIERIA